

Dpto. Adquisiciones
MARR/CMRC/jam.

SANTA CRUZ, Enero 19 del 2017.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad urgente del Municipio de comprar combustible, tanto petróleo diésel como Gasolina, para suministrar a los vehículos de emergencia que colaboran en la extinción del incendio forestal de Rincón de Yáquil y otros sectores de la comuna y que se activaron nuevamente por las condiciones climáticas existentes en la actualidad.-

Que, mediante el Decreto Exento N° 93, de fecha 16 de Enero del 2017, se declaró Estado de Emergencia en la comuna, donde continúan los incendios forestales en varios sectores de la comuna y la región, se hace indispensable la compra de este combustible.-

Que, por lo anteriormente expuesto, la presente adquisición se realizará mediante Trato Directo, por considerarse una situación de Urgencia, Emergencia e Imprevisto, según el Artículo N° 10, numeral 3, del Reglamento de Compras Públicas.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **COMERCIAL COLCHAGUA S.P.A., Rut N°** por un monto de \$ **1.298.000 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)